



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 24 a) del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Theresah Chipulu Luswili **Chanda** (Zambia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 24 del programa (véase [A/72/425](#), párr. 2). Las medidas sobre el subtema a) se adoptaron en las sesiones 24ª y 26ª, celebradas los días 1 y 28 de noviembre de 2017. En las actas resumidas pertinentes se reseña el examen del subtema realizado por la Comisión¹.

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/72/L.41](#) y [A/C.2/72/L.63](#)

2. En la 24ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, el representante del Ecuador, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” ([A/C.2/72/L.41](#)).

3. En su 26ª sesión, celebrada el 28 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” ([A/C.2/72/L.63](#)), presentado por la Relatora de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.41](#).

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas [A/72/425](#), [A/72/425/Add.1](#) y [A/72/425/Add.2](#).

¹ Véase [A/C.2/72/SR.24](#) y [A/C.2/72/SR.26](#).



4. En la misma sesión, se señaló a la atención de la Comisión el documento de sesión oficioso (CRP.19) en el que figuraba el texto definitivo convenido para su inserción en los casos que se indicaban en el proyecto de resolución.
5. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.63](#) en su forma revisada no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
6. También en la 26ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.63](#) en su forma revisada según el documento de sesión (véase el párr. 9).
7. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.
8. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/72/L.63](#) en su forma revisada según el documento de sesión CRP.19, el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.41](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [71/243](#), de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,

Reafirmando también su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando además su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Acogiendo con beneplácito el Acuerdo de París¹ y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reafirmando la importancia de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, mediante la cual la Asamblea General establece las principales orientaciones normativas estratégicas de la cooperación para el desarrollo que debe seguir el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las modalidades operacionales de esa cooperación y las modalidades de la cooperación en los diferentes países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca del análisis de la financiación de la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre

¹ Aprobado en virtud de la CMNUCC en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo³;

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos”⁴;

3. *Aguarda con interés* el examen del informe del Secretario General de diciembre de 2017 relativo a los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de la política, incluidos los mandatos restantes que figuran en los párrafos 19, 20, 45 y 58 de la resolución [71/243](#), que se le ha de presentar por conducto del Consejo Económico y Social;

4. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, se aseguren de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

5. *Recuerda* los párrafos 81 y 82 de su resolución [71/243](#), *solicita* al Secretario General que le presente los informes mencionados en dichos párrafos por conducto del Consejo Económico y Social, y *decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”.

³ [A/72/61-E/2017/4](#).

⁴ [A/72/124-E/2018/3](#).